



DECRETO ALCALDICIO N° 2676 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA **07.09.2016**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra del Departamento de Salud de fecha 06.09.2016, de la Sra. Rosa Donoso Muñoz, Enfermera Encargada Unidad de Urgencia, mediante la cual solicita la adquisición de oxígeno.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORÍCESE, TRATO DIRECTO y Orden de Compra por el servicio de recarga de oxígeno, al Proveedor INDURA S.A. RUT 91.335.000-6, ya que es Proveedor único de éste servicio.

Nombre del Proveedor

INDURA S.A. RUT 91.335.000-6

\$ 184.385

TOTAL \$ 184.385 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa. (Oxígeno)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2)
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD